



Ref.: EGA/YCG/MRSS
Expte.: Césped Hoya de La Plata
Trámite: Adjudicación del contrato de sustitución del césped y reparación del firme del campo de fútbol Hoya de La Plata

Resolución de la Presidencia del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD) por la que se acuerda la adjudicación del contrato para la ejecución de la obra de sustitución del césped y reparación del firme del campo de fútbol Hoya de La Plata

De acuerdo con el expediente de referencia, se acreditan los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO. Resolución de la presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria número 557/2024, de fecha 25 de septiembre, por la que se acuerda la aprobación del expediente de contratación, de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación, la autorización del gasto y la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato para la ejecución de la obra de sustitución del césped y reparación del firme del campo de fútbol de Hoya de La Plata.

SEGUNDO. Documento contable de autorización del gasto para el ejercicio 2024 (A 220240002761) por importe de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (248.350,81 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 342/619.00.

Documento contable de autorización del gasto para ejercicios futuros (A 220249000076), anualidad 2025, por importe total de SETECIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS CON UN CÉNTIMO (770.750,01 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 342/619.00.

TERCERO. Con fecha 27 de septiembre de 2024, se publica en la Plataforma de Contratación del Sector Público el anuncio de licitación, los pliegos y anexos que han de regir la contratación.

CUARTO. Con fecha 17 de octubre de 2024 (registro general de entrada número 2024-149478) la entidad Mondo Ibérica, S.A.U. presenta escrito de alegaciones al pliego de prescripciones técnicas particulares.

QUINTO. Actas de las siguientes mesas de contratación:

1. Apertura de las ofertas con criterios cuantificables automáticamente, de fecha 6 de noviembre de 2024.
2. Valoración de los criterios evaluables automáticamente, propuesta de adjudicación y requerimiento de documentación al licitador mejor valorado, de fecha 25 de noviembre de 2024.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	04/06/2025 11:27
CARLA CAMPOAMOR ABAD	04/06/2025 11:33
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	04/06/2025 13:01

DECRETO

2025 - 314

LIBRO

05/06/2025

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

5006754dd13704181dc07e9278060b10M

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>



Ref.: EGA/YCG/MRSS
Expte.: Césped Hoya de La Plata
Trámite: Adjudicación del contrato de sustitución del césped y reparación del firme del campo de fútbol Hoya de La Plata

3. Apertura de la documentación requerida al licitador mejor valorado, de fecha 17 de diciembre de 2024.

SEXTO. Informe técnico previo a la adjudicación del contrato, de fecha 22 de noviembre de 2024.

SÉPTIMO. Documentación justificativa de la constitución de la garantía definitiva por el licitador propuesto como adjudicatario.

OCTAVO. Certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

NOVENO. Certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Canaria.

DÉCIMO. Certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social.

UNDÉCIMO. Informe sobre la situación de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

DUODÉCIMO. Solicitud de informe técnico a la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. (en adelante, GEURSA), de fecha 11 de diciembre de 2024, en relación a las alegaciones al pliego de prescripciones técnicas particulares presentadas por la entidad Mondo Ibérica, S.A.U.

DECIMOTERCERO. Informe técnico del redactor del proyecto de la obra, en respuesta a las alegaciones formuladas al pliego de prescripciones técnicas particulares formuladas por la entidad Mondo Ibérica, S.A.U., de fecha 17 de diciembre de 2024.

DECIMOCUARTO. Resolución de la Presidencia número 11/2025, de fecha 15 de enero de 2025, por la que se acuerda la desestimación de las alegaciones presentadas por la entidad Mondo Ibérica, S.A.U. en relación con el pliego de prescripciones técnicas particulares del procedimiento para la contratación de la obra de sustitución del césped y reparación del firme en el campo de fútbol Hoya de la Plata.

DECIMOQUINTO. Solicitud a la entidad FIELDTURF POLIGRAS, S. A., mediante escrito de fecha 26 de marzo de 2025 (registro de salida número 2025-17634), para la distribución de las anualidades del contrato (2025-2026) según presupuesto de adjudicación, así como programa de trabajo de las obras ajustado al plazo de ejecución previsto.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	04/06/2025 11:27
CARLA CAMPOAMOR ABAD	04/06/2025 11:33
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	04/06/2025 13:01



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

Trámite: Adjudicación del contrato de sustitución del césped y reparación del firme del campo de fútbol Hoya de La Plata

VIGESIMOSEGUNDO. Informe de la Intervención General, de fecha 3 de junio de 2025, fiscalizando el expediente de adjudicación del contrato de conformidad.

5006754ad13704181dc07e9278060b10M

COPA AUTENTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	04/06/2025 11:27
CARLA CAMPOAMOR ABAD	04/06/2025 11:33
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	04/06/2025 13:01

DECRETO

2025 - 314

LIBRO

05/06/2025

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

5006754dd13704181dc07e9278060b10M

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validocod/index.jsp>



Ref.: EGA/YCG/MRSS
Expte.: Césped Hoya de La Plata
Trámite: Adjudicación del contrato de sustitución del césped y reparación del firme del campo de fútbol Hoya de La Plata

DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN

- I. El órgano de contratación es la Presidencia del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, según lo dispuesto en el artículo 10.1 h) de los Estatutos del organismo autónomo (Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 46, de fecha 17 de abril de 2023).
- II. El artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público sobre la adjudicación del contrato.
- III. Las cláusulas 20 y 21 del pliego de cláusulas administrativas particulares sobre la adjudicación y formalización del contrato.
- IV. El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), en relación con el gasto para realizar la contratación.
- V. Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2025 (Boletín Oficial de la Provincia número 42, de fecha 7 de abril de 2025).
- VI. Decreto organizativo de Alcaldía número 42598/2024, de fecha 4 de noviembre, por el que se modifica su Decreto número 28232/2023, de 12 de julio, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Educación, Deportes y Juventud.
- VII. Decreto de la alcaldesa número 26924/2023, de 30 de junio, por el que se concreta la atribución de la Presidencia del IMD.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

1. Sobre los licitadores presentados al procedimiento de contratación

Con fecha 25 de septiembre de 2024, la presidenta del IMD dicta Resolución número 557/2024 por la que se acuerda la aprobación del expediente de contratación, del pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares que han de regir la contratación, la autorización del gasto y la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato para la ejecución de la obra de sustitución del césped y reparación del firme del campo de fútbol Hoya de La Plata.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	04/06/2025 11:27
CARLA CAMPOAMOR ABAD	04/06/2025 11:33
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	04/06/2025 13:01

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	04/06/2025 11:27
CARLA CAMPOAMOR ABAD	04/06/2025 11:33
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	04/06/2025 13:01



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

Trámite: Adjudicación del contrato de sustitución del césped y reparación del firme del campo de fútbol Hoya de La Plata

$$P = (60 \times O) / MO$$

Siendo,

MO: Porcentaje de baja de la mejor oferta presentada

2. Criterios de mejoras de calidad técnica del sistema de césped artificial. Máximo 40 puntos

A continuación se establecen las mejoras de calidad a valorar del sistema de césped artificial establecido en el proyecto de ejecución de la obra.

2.1.- Disminución de la galga. Máximo 2 puntos

Galga	Puntuación
$< 5/8$	2 puntos

2.2.- Incremento del número de puntadas / m2. Máximo 4 puntos

Puntadas/m2	Puntuación
Entre 10001 y 12000 puntadas / m ²	2 puntos
> 12000 puntadas / m ²	4 puntos

2.3.- Incremento del Dtex del hilo monofilamento. Máximo 4 puntos



5006754d13704181dc07e9278060b10M

COPA AUTENTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	04/06/2025 11:27
CARLA CAMPOAMOR ABAD	04/06/2025 11:33
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	04/06/2025 13:01

DECRETO

2025 - 314

LIBRO

05/06/2025

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES



Ref.: EGA/YCG/MRSS
Expte.: Césped Hoya de La Plata
Trámite: Adjudicación del contrato de sustitución del césped y reparación del firme del campo de fútbol Hoya de La Plata

Dtex	Puntuación
Entre 12.001 y 12.500 Dtex	1 puntos
Entre 12.501 y 13.000 Dtex	2 puntos
> 13.000 Dtex	4 puntos

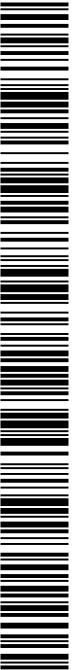
2.4.- Incremento del Dtex del hilo fibrilado. Máximo 4 puntos

Dtex	Puntuación
Entre 7.001 y 7.500 Dtex	1 puntos
Entre 7501 y 8000 dtex	2 puntos
> 8.000 Dtex	4 puntos

2.5.- Incremento del número de nervios en hilo monofilamento. Máximo 6 puntos

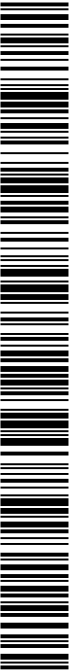
Nº de nervios	Puntuación
4 nervios	2 puntos

50067544d13704181dc07e9278060b10M



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	04/06/2025 11:27
CARLA CAMPOAMOR ABAD	04/06/2025 11:33
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	04/06/2025 13:01

DECRETO											
2025 - 314	LIBRO										
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES											
05/06/2025											
 Ref.: EGA/YCG/MRSS Expte.: Césped Hoya de La Plata Trámite: Adjudicación del contrato de sustitución del césped y reparación del firme del campo de fútbol Hoya de La Plata											
5 nervios 3 puntos 6 nervios 4 puntos 7 nervios 5 puntos ≥ 8 nervios 6 puntos											
2.6.- <u>Desgaste de la fibra (lisport) EN 15306 del sistema propuesto (mono+fibrilado). Máximo 6 puntos</u> <table><tr><th>Incremento de ciclos</th><th>Puntuación</th></tr><tr><td>Entre 20.001 y 120.000</td><td>1 puntos</td></tr><tr><td>Entre 120.001 y 220.000</td><td>2 puntos</td></tr><tr><td>Entre 220.001 y 320.000</td><td>4 puntos</td></tr><tr><td>>320.000</td><td>6 puntos</td></tr></table>		Incremento de ciclos	Puntuación	Entre 20.001 y 120.000	1 puntos	Entre 120.001 y 220.000	2 puntos	Entre 220.001 y 320.000	4 puntos	>320.000	6 puntos
Incremento de ciclos	Puntuación										
Entre 20.001 y 120.000	1 puntos										
Entre 120.001 y 220.000	2 puntos										
Entre 220.001 y 320.000	4 puntos										
>320.000	6 puntos										
2.7.- <u>Incremento del espesor de la base elástica del sistema de césped artificial. Máximo 4 puntos</u>											
Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp 											
<table><tr><td>Documento firmado por:</td><td>Fecha/hora:</td></tr><tr><td>ELOY GARCÍA ARMAS</td><td>04/06/2025 11:27</td></tr><tr><td>CARLA CAMPOAMOR ABAD</td><td>04/06/2025 11:33</td></tr><tr><td>DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ</td><td>04/06/2025 13:01</td></tr></table>		Documento firmado por:	Fecha/hora:	ELOY GARCÍA ARMAS	04/06/2025 11:27	CARLA CAMPOAMOR ABAD	04/06/2025 11:33	DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	04/06/2025 13:01		
Documento firmado por:	Fecha/hora:										
ELOY GARCÍA ARMAS	04/06/2025 11:27										
CARLA CAMPOAMOR ABAD	04/06/2025 11:33										
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	04/06/2025 13:01										

DECRETO

2025 - 314

LIBRO

05/06/2025

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES



Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria

Ref.: EGA/YCG/MRSS
Expte.: Césped Hoya de La Plata
Trámite: Adjudicación del contrato de sustitución del césped y reparación del firme del campo de fútbol Hoya de La Plata

El aumento de espesor confiere mejora en aspectos como la durabilidad del material y sus propiedades, lo que implica mayor resistencia del material y mayor vida de la inversión. (Ensayo 15330-4:2022)

Espesor de la base elástica	Puntuación
Mayor de 14 mm hasta 22 mm	2 puntos
Mayor de 22 mm	4 puntos

2.8.- Tipo de relleno dinámico en cumplimiento de la ley 2023/2055. Máximo 10 puntos

El tipo de relleno confiere parte del comportamiento dinámico del sistema. Las mezclas serán clasificadas atendiendo al mayor porcentaje de material presente en las mismas, y en caso de aquellas cuya proporción sea 50/50, se puntuará en base al componente de menor puntuación.

Relleno orgánico	Puntuación
Virutas de madera o mezclas con el mismo	4 puntos
Hueso de aceituna o mezclas con el mismo	6 puntos
Relleno de corcho o mezclas con el mismo	8 puntos

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

5006754dd13704181dc07e9278060b10M

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	04/06/2025 11:27
CARLA CAMPOAMOR ABAD	04/06/2025 11:33
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	04/06/2025 13:01



Ref.: EGA/YCG/MRSS
Expte.: Césped Hoya de La Plata
Trámite: Adjudicación del contrato de sustitución del césped y reparación del firme del campo de fútbol Hoya de La Plata

Relleno de partículas de maíz o mezclas con el mismo

10 puntos

- 2.- El órgano de contratación no podrá declarar desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo al criterio que figure en el Pliego.
- 3.- La adjudicación al licitador que presente la oferta económicamente más ventajosa no procederá cuando, en consonancia con el contenido del artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el órgano de contratación presuma que la proposición no pueda ser cumplida como consecuencia de la inclusión en la misma de valores anormalmente bajos.
- 4.- Identificada una proposición anormal, si el órgano de contratación, considerando la justificación efectuada por el licitador y los informes al efecto, estimase que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales bajos, acordará la adjudicación a favor de la siguiente proposición económicamente más ventajosa, de acuerdo con el orden en que hayan sido clasificadas, que se estime puede ser cumplida a satisfacción de la Administración y que no sea considerada anormal.

Proposiciones presentadas

La Mesa de contratación del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de las Palmas de Gran Canaria, celebrada el día 6 de noviembre de 2024, acuerda la admisión de la única entidad que presenta oferta a esta licitación, señalada en la tabla que se detalla a continuación.

Número o de Orden	Licitador	Oferta económica	Importe ofertado incluido IGIC	IGIC
		% Baja s/presupuesto de licitación		
1	FIELDTURF POLIGRAS	0,45 %	1.014.492,17 €	66.368,65 €

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	04/06/2025 11:27
CARLA CAMPOAMOR ABAD	04/06/2025 11:33
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	04/06/2025 13:01

DECRETO

2025 - 314

LIBRO

05/06/2025

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES



Ayuntamiento

de Las Palmas

de Gran Canaria



Instituto Municipal para la Promoción

de la Actividad Física y el Deporte de

Las Palmas de Gran Canaria

Ref.: EGA/YCG/MRSS

Expte.: Césped Hoya de La Plata

Trámite: Adjudicación del contrato de sustitución del césped y reparación del firme del campo de fútbol Hoya de La Plata

Valoración previa en orden a ofertas con valores anormalmente bajos

Al haber concurrido un único licitador a este procedimiento, y atendiendo al artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Decreto 1.098/2001, de 12 de octubre, no se considera desproporcionada o temeraria la oferta económica presenta la entidad FIELDTURF POLIGRAS con un 0,45 % de baja, dado que nos es inferior al presupuesto de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

Conclusiones

1. Al no obtenerse ofertas con valores anormales o desproporcionados, no es pertinente eliminación previa de licitante/s.

2. Al haberse presentado una sola entidad a este procedimiento y no estando incurso su oferta en valores anormales o desproporcionados, la puntuación obtenida según la oferta económica presentada resulta así:

Número obtenido	Licitador	Porcentaje de baja en oferta	Puntuación obtenida	Importe ofertado
1	FIELDTURF POLIGRAS	0,45 %	60	1.014.492,17 €

3. La puntuación obtenida por la entidad FIELDTURF POLIGRAS atendiendo a las mejoras de calidad técnica del sistema de césped artificial ofertado resulta así:

Mejoras de calidad técnica del sistema de césped	Oferta	Puntuación
--	--------	------------

5006754dd13704181dc07e9278060b10M

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Documento firmado por:

ELOY GARCÍA ARMAS

CARLA CAMPOAMOR ABAD

DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ

Fecha/hora:

04/06/2025 11:27

04/06/2025 11:33

04/06/2025 13:01



Ref.: EGA/YCG/MRSS
Expte.: Césped Hoya de La Plata
Trámite: Adjudicación del contrato de sustitución del césped y reparación del firme del campo de fútbol Hoya de La Plata

Galga	< 5/8	2
Puntadas / m2	> 12000 puntadas / m²	4
Dtex del hilo monofilamento	> 13.000 Dtex	4
Dtex del hilo fibrilado	> 8.000 Dtex	4
Número de nervios en hilo monofilamento	≥ 8 nervios	6
Desgaste de la fibra (Incremento de ciclos)	>320.000	6
Espesor de la base elástica	Mayor de 22 mm	4
Tipo de relleno dinámico	Relleno de partículas de maíz o mezclas con el mismo	10
Puntuación obtenida		40

4. La puntuación total obtenida por la entidad FIELDTURF POLIGRAS atendiendo a la oferta económica y mejoras técnicas del sistema de césped ofertado es la siguiente:

Número obtenido	Licitador	Oferta económica	Mejoras de calidad técnica del sistema de césped	Total puntuación obtenida
1	FIELDTURF POLIGRAS	60 puntos	40	100

DECRETO

2025 - 314

LIBRO

05/06/2025

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES



Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria

Ref.: EGA/YCG/MRSS

Expte.: Césped Hoya de La Plata

Trámite: Adjudicación del contrato de sustitución del césped y reparación del firme del campo de fútbol Hoya de La Plata

5. Atendiendo a lo expuesto anteriormente se propone a la entidad FIELDTURF POLIGRAS, con CIF A-58653676, como adjudicataria de este procedimiento».

La Mesa de Contratación, celebrada el día 25 de noviembre de 2024 acordó requerir a la entidad FIELDTURF POLIGRAS, S. A., la documentación señalada en la cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP). Dicho requerimiento se llevó a cabo mediante comunicación de fecha 26 de noviembre de 2024, finalizando el plazo para presentar la documentación requerida el día 5 de diciembre de 2024.

La Mesa de Contratación, celebrada el día 17 de diciembre de 2024, realizó la apertura de la documentación requerida al licitador mejor valorado, FIELDTURF POLIGRAS, S.A., habiéndose presentado correctamente en tiempo y forma.

3. Sobre la tramitación administrativa del expediente

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 147.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 167.1 del mismo texto legal, sobre la simplificación de la tramitación de los expedientes, se informa que la presente propuesta de resolución es conforme a la normativa aplicable.

Por ello, a la vista de los antecedentes, de acuerdo con la propuesta de resolución, de fecha 6 de mayo de 2025, de la jefa de Sección de Administración y Gestión, por vacancia de la Jefatura de Unidad Técnica de Contratación y Asuntos Técnico-Jurídicos según resolución número 85/2021, de fecha 12 de marzo, con la conformidad de la Gerencia, al amparo de lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos del IMD, y en virtud de delegación efectuada por decreto de la alcaldesa número 26924/2023, de 30 de junio, esta Presidencia

RESUELVE

PRIMERO.

Declarar la validez de los actos de las siguientes Mesas de Contratación:

1. Apertura de las ofertas con criterios cuantificables automáticamente, de fecha 6 de noviembre de 2024.

2. Valoración de los criterios evaluables automáticamente, propuesta de adjudicación y requerimiento de documentación al licitador mejor valorado, de fecha 25 de noviembre de 2024.

3. Apertura de la documentación requerida al licitador mejor valorado, de fecha 17 de diciembre de 2024.

5006754dd13704181dc07e9278060b10M

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	04/06/2025 11:27
CARLA CAMPOAMOR ABAD	04/06/2025 11:33
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	04/06/2025 13:01



Ref.: EGA/YCG/MRSS
Expte.: Césped Hoya de La Plata
Trámite: Adjudicación del contrato de sustitución del césped y reparación del firme del campo de fútbol Hoya de La Plata

SEGUNDO. La adjudicación del contrato definido por las siguientes características:

Tramitación/Procedimiento/Forma	Ordinaria/Abierto simplificado/Pluralidad de criterios de adjudicación
Objeto	Sustitución del césped y reparación del firme del campo de fútbol Hoya de La Plata
Adjudicatario	FIELDTURF POLIGRAS, S. A.
CIF	A-58653676
Precio del contrato incluido el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC)	1.014.492,17 €, teniendo en cuenta que el porcentaje de baja ofertado en su proposición es de 0,45%
Importe del Impuesto General Indirecto Canario (IGIC)	66.368,65 €
Plazo de ejecución/Duración/Entrega	6 meses
Plazo de garantía	Un año

TERCERO. La adjudicación se fundamenta en el dictamen de la Mesa de Contratación de formulación de propuesta de adjudicación, de fecha 25 de noviembre de 2024, y en el informe técnico previo a la adjudicación, de fecha 22 de noviembre de 2024.

CUARTO. La adecuación de las anualidades del contrato al no coincidir con las previstas inicialmente para la ejecución de la obra.

Existe aceptación de la adecuación de las anualidades del contrato por el licitador mejor valorado y propuesto como adjudicatario, FIELDTURF POLIGRAS, S. A., mediante escrito presentado en el Registro General con fecha 31 de marzo de 2025 y número de entrada 2025-48658.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	04/06/2025 11:27
CARLA CAMPOAMOR ABAD	04/06/2025 11:33
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	04/06/2025 13:01



Ref.: EGA/YCG/MRSS
Expte.: Césped Hoya de La Plata
Trámite: Adjudicación del contrato de sustitución del césped y reparación del firme del campo de fútbol Hoya de La Plata

QUINTO. Anular, en términos contables, la autorización del gasto aprobada mediante resolución de la Presidencia número 557/2024, de fecha 25 de septiembre, señalada en los siguientes documentos contables:

ANUALIDA D	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DOCUMENTO CONTABLE	IMPORTE
2024	342/619.00	A 220240002761	248.350,81 €
2025		A 220249000076	770.750,01 €

SEXTO. La autorización y disposición del gasto para la anualidad 2025 por un importe de SETECIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (702.940,57 €), incluido el IGIC que debe soportar la Administración, con cargo a la aplicación presupuestaria 342/619.00.

Existe documento contable de retención de crédito (RC 220250000710) por importe de 702.940,57 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 342/619.00 del ejercicio 2025.

SÉPTIMO. La autorización y disposición del gasto para el ejercicio futuro que se expresa, en función del crédito que se consigne en el respectivo presupuesto, según lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, sin que dicho importe pueda superar la siguiente cuantía:

ANUALIDA D	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DOCUMENTO CONTABLE	IMPORTE
2026	342/619.00	220259000023	311.551,60 €

Existe documento contable de retención de crédito para ejercicios futuros (RC 220259000023) por importe de 311.551,60 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 342/619.00 para la anualidad 2026.



Ref.: EGA/YCG/MRSS
Expte.: Césped Hoya de La Plata
Trámite: Adjudicación del contrato de sustitución del césped y reparación del firme del campo de fútbol Hoya de La Plata

OCTAVO. La autorización y disposición del gasto para el ejercicio futuro que se expresa, en función del crédito que se consigne en el respectivo presupuesto, según lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, correspondiente al 10% adicional del importe de adjudicación para la liquidación del contrato, sin que dicho importe pueda superar la siguiente cuantía:

ANUALIDA D	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DOCUMENTO CONTABLE	IMPORTE
2026	342/619.00	220259000029	101.449,22 €

Existe documento contable de retención de crédito para ejercicios futuros (RC 220259000029) por importe de 101.449,22 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 342/619.00 para la anualidad 2026.

NOVENO. La designación de la Dirección Facultativa de la obra como responsable del contrato.

DÉCIMO. La notificación al adjudicatario y a los licitadores no adjudicatarios, con las formalidades legales inherentes.

UNDÉCIMO. Dado que el contrato no es susceptible de recurso especial en materia de contratación, la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores.

DUODÉCIMO. La publicación de la formalización del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público y, en su caso, en los boletines oficiales que proceda.

Régimen de recursos:

Contra el acuerdo de adjudicación del contrato, los interesados podrán interponer RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, en el plazo de dos meses, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	04/06/2025 11:27
CARLA CAMPOAMOR ABAD	04/06/2025 11:33
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	04/06/2025 13:01



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

Trámite: Adjudicación del contrato de sustitución del césped y reparación del firme del campo de fútbol Hoya de La Plata

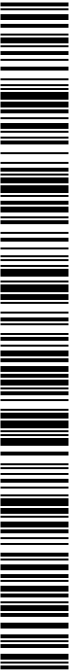
EL SECRETARIO
(Por delegación, Resolución n°. 2656 de 30/01/2017)
EI OFICIAL MAYOR,
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

ELOY GARCÍA ARMAS
CARLA CAMPOAMOR ABAD
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ

04/06/2025 11:27
04/06/2025 11:33
04/06/2025 13:01

5006754ad13704181dc07e9278060b10M

COPA AUTENTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

DECRETO										
2025 - 314	LIBRO	05/06/2025								
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES										
 Ref.: EGA/YCG/MRSS Expte.: Césped Hoya de La Plata Trámite: Adjudicación del contrato de sustitución del césped y reparación del firme del campo de fútbol Hoya de La Plata Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 19, apartado a), de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, y en relación con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria, El Gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, de 23 de octubre de 2023) Eloy García Armas  5006754dd13704181dc07e9278060b10M Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp <table><tr><td>Documento firmado por:</td><td>Fecha/hora:</td></tr><tr><td>ELOY GARCÍA ARMAS</td><td>04/06/2025 11:27</td></tr><tr><td>CARLA CAMPOAMOR ABAD</td><td>04/06/2025 11:33</td></tr><tr><td>DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ</td><td>04/06/2025 13:01</td></tr></table>			Documento firmado por:	Fecha/hora:	ELOY GARCÍA ARMAS	04/06/2025 11:27	CARLA CAMPOAMOR ABAD	04/06/2025 11:33	DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	04/06/2025 13:01
Documento firmado por:	Fecha/hora:									
ELOY GARCÍA ARMAS	04/06/2025 11:27									
CARLA CAMPOAMOR ABAD	04/06/2025 11:33									
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	04/06/2025 13:01									